



RESOLUCION 118/2024

Santa Lucía, 16 de setiembre de 2024.

Visto: que se trató la nota presentada por “La Madriguera Libros”.

Resultando: que la misma trata de la celebración de la Noche de las Librerías y se realizará una actividad el día 8 de noviembre de 2024.

Considerando: que el Municipio apoyará esta actividad.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Aprobar el evento y solicitar apoyo al gobierno departamental.

Acta N° 22/24.

Marlene Argañarás
Concejal

Melissa Bolulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 119/2024

Santa Lucía, 16 de setiembre de 2024.

Visto: que la Liga Fundadora de Baby Fútbol de Canelones presentó nota de solicitud, para el apoyo de tareas didácticas y educativas con niños y niñas que practican fútbol infantil con el apoyo y la supervisión de Docentes.

Resultando: que la solicitud se efectivizará este año.

Considerando: que el Concejo apoyará el trabajo que el grupo deportivo realizará.

Que deben rendir cuentas del monto que se entrega.

Que no estamos al tanto de que tengan otras colaboraciones de otros Municipios.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;

El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el apoyo económico de \$ 20.000 (veinte mil pesos) a la Liga Fundadora de Baby Fútbol, y el pago se realizará al Sr. Jorge Danielli (Presidente de la Liga), CI 3.590.633-0.

Autorizar a Tesorería a realizar el pago referido por una red externa.

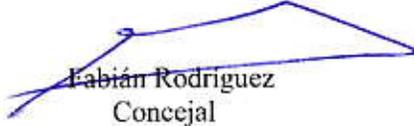
Acta N° 22/24.

Marlene Argañarás
Concejal

Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 120/2024

Santa Lucía, 16 de setiembre de 2024.

VISTO: el Expediente 2021-81-1010-00896 relacionado con la contratación de la cooperativa social Aries para prestar servicio de poda y mantenimiento de espacios públicos en la Micro región 1.

RESULTANDO: que el Delegado del Tribunal de Cuentas de la República observa el gasto referido que se detalla en actuación N° 79 del mencionado expediente, por no ajustarse a lo dispuesto en el artículo 14 del TOCAF.

(Programa 118 Renglón 278, por un monto de \$ 925,122 más ajustes paramétricos, por no ajustarse a lo dispuesto en el artículo 14 del Tocaf).

CONSIDERANDO: que el presente servicio es de suma necesidad para el territorio.

ATENTO: a lo precedetemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE Santa Lucía

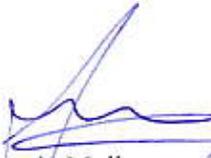
RESUELVE:

- 1) REITERAR el gasto relacionado con la contratación de la cooperativa social Aries para prestar servicios de poda y mantenimiento de espacios públicos en el territorio del Municipio de Santa Lucía por los fundamentos expuestos en el proemio del presente acto resolutivo.
- 2) COMUNICAR la presente a la Dirección Gral de Gestión Ambiental, Dirección General de Recursos Financieros y a la Tesorería del Municipio.
- 3) ENVIAR la presente a Secretaría de Descentralización y Participación.

Acta N°22/24.

Marlene Argañarás
Concejala

Melissa Boulang
Concejala


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejala


Fabián Rodríguez
Concejala



RESOLUCION 121/2024

Santa Lucía, 16 de setiembre de 2024.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que es necesario contar con vigilancia en la zona del parque municipal de Santa Lucía, y las costas del río.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 98.205 (noventa y ocho mil doscientos cinco pesos) para el pago del servicio a la empresa Lince SRL, Rut 020124300019.

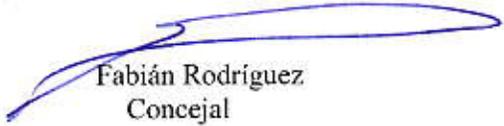
Acta N° 22/24.

Marlene Argañarás
Concejal

Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 122/2024

Santa Lucía, 16 de setiembre de 2024.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que es necesario costear el gasto de combustible utilizado en los tractores del Municipio matrícula AIC 1847 – matrícula AIC 2081 y el Giro zero – tractor de jardín.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 61.030 (sesenta y un mil treinta pesos) en FERRECAR Sociedad Colectiva, Rut 020007580015.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

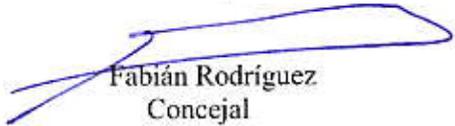
Acta N° 22/24.

Marlene Argañarás
Concejala

Melissa Boulang
Concejala


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejala


Fabián Rodríguez
Concejala



RESOLUCION 123/2024

Santa Lucía, 16 de setiembre de 2024.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que se debe pagar materiales de construcción para cubrir con los trabajos que se realizan para el mantenimiento en infraestructuras municipales.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 186.551 (ciento ochenta y seis mil quinientos cincuenta y un pesos) a efectos de costear la compra en Barraca Carrión, Rut 020145100019.

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

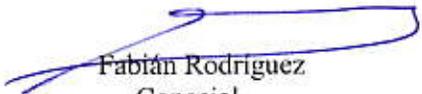
Acta N° 22/24.

Marlene Argañarás
Concejal

Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 124/2024

Santa Lucía, 16 de setiembre de 2024.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que es necesario cubrir gasto de compra de madera para mejoras en la zona del parque municipal, plaza, espacios públicos.

Considerando: que es necesario la compra de madera, postes, tirantes.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 3.700 (tres mil setecientos pesos) para el pago de madera en Agromadera Fátima, RUT 020133520018.
Acta N° 22/24.

Marlene Argañarás
Concejala

Melissa Boulang
Concejala


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejala


Fabián Rodríguez
Concejala



RESOLUCION 125/2024

Santa Lucía, 16 de setiembre de 2024.

Visto: que se trató la nota presentada por los organizadores de la fiesta de la primavera.

Resultando: que el Municipio apoyará esta actividad.

Considerando: que la misma trata de una jornada desde las 18.00 a las 02.00 hs el día 11, 12 y 13 de octubre de 2024.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Aprobar el evento y solicitar apoyo al gobierno departamental.

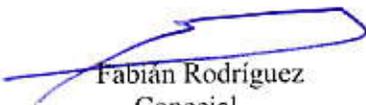
Acta N° 22/24.

Marlene Argañarás
Concejal

Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabián Rodríguez
Concejal



RESOLUCION 126/2024

Santa Lucía, 16 de setiembre de 2024.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que es necesario cubrir gasto de pintura.

Considerando: que es necesario la compra de pintura utilizado en espacios públicos y vías de tránsito.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 54.000 (cincuenta y cuatro mil pesos) para el pago en Pinturas Ferrari, RUT 020033370014, fondo feria.
Acta N° 22/24.

Marlene Argañaras
Concejal

Melissa Boulang
Concejal


Leonardo Mollo
Alcalde


Angel Medina
Concejal


Fabian Rodriguez
Concejal